

Bases y Condiciones Promoción MAYO-JULIO 2024.-

1. Alcance: La promoción que se detalla a continuación (en adelante, la "Promoción") organizada por DATA 2000 SA (en adelante, la "Tarjeta") se registrará por lo previsto en estas bases y condiciones (en adelante, las "Bases"). Podrán participar todas aquellas personas que posean tarjeta Data activa, producto de DATA 2000 SA, que cumplan con las condiciones aquí establecidas (en adelante el "Participante"; los "participantes") La presente promoción no es acumulable con alguna otra que se encuentre vigente durante el mismo período. -
2. Período de Vigencia: La Promoción tendrá vigencia desde el día 15 de Mayo de 2024 al día 25 de Julio de 2024.-
3. No podrán participar de esta Promoción el personal de la Tarjeta ni de ninguna de las sociedades o empresas vinculadas con ésta, y/o familiares directos de los mismos, como tampoco podrán participar los parientes por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive.-
4. Los Participantes que cumplan los requisitos indicados en el Punto 1, y que además abonen sus resúmenes mediante el sistema de home que posee la tarjeta en su sitio oficial (home.tarjetadata.com.ar) en tiempo y forma al vencimiento de cada uno de ellos, originados durante la vigencia de ésta promoción, podrán acceder a un sorteo de pesos quinientos mil con 00/100 (\$500.000) que se realizará por ante escribano publico el día 25 de Julio de 2024 e incluirá los pagos que se hayan realizado hasta las 22 hs de ese día. Una vez cumplidos todos los requerimientos dispuestos en el presente apartado la participación estará completa. El beneficiario resultante del sorteo recibirá la suma mencionada, mediante acreditación en su cuenta. Dicha suma podrá ser utilizada para cancelar sus resúmenes siguientes o bien para compras (a elección del beneficiario).-
- 5-La presente promoción es válida sólo para consumos de tipo familiar y en los comercios adheridos. En caso de duda sobre el destino del consumo, no se acreditará el monto mensual sorteado hasta tanto se aclare el mismo.-

6. Los Participantes manifiestan que mantendrán indemne a la Tarjeta por cualquier reclamo que estuviese relacionado con la presente promoción. La Tarjeta se reserva el derecho de admisión y participación en la promoción, estando facultado para ordenar el inmediato retiro y/o descalificación de cualquier Participante por cualquier circunstancia que, a exclusivo criterio de la tarjeta, pudiera suponer la desafectación del participante de la Promoción.

7. Se deja expresamente aclarado que será eliminado e inhabilitado para participar de la promoción y no se le adjudicará acreditación alguna, a aquel participante que hubiere realizado cualquier intento de participación que incluya datos erróneos, inexactos o fraudulentos y/o que hubiere pretendido de forma alguna alterar su participación en el sitio mencionado incluido el uso de medios electrónico y/o informáticos que pudieren perjudicar el normal funcionamiento del mismo.-

8. La promoción no incluye ninguna otra prestación, bien o servicio no enumerado en las presentes Bases. En ningún supuesto se podrá canjear total o parcialmente la bonificación por dinero en efectivo, préstamos, bienes o servicios de ningún tipo. La bonificación será intransferible y únicamente podrá ser entregado a los participantes que cumplieren con los requisitos previstos en el apartado 1 y 4 de éstas bases y que hubiere resultado beneficiado con un sorteo de los allí mencionados. Todos los costos que se deriven de la obtención de la acreditación, así como todo impuesto, tramite, gasto y/o tributo que deba actualmente abonarse o que se imponga en el futuro sobre este tipo de acreditaciones, así como los gastos en que incurran el participante como consecuencia del cumplimiento de los requisitos establecido se encontrarán a exclusivo cargo, costo y responsabilidad del participante.-

9. La tarjeta no otorga garantía de calidad ni ninguna otra en relación con los bienes y/o servicios adquiridos en el caso de que el participante beneficiado opte por utilizar la acreditación para compras, debiendo dirigirse cualquier reclamo a los proveedores de los mismos.-

10. La sola participación en la Promoción implica el conocimiento y aceptación de las condiciones establecidas en las presentes Bases, las que podrán ser consultadas en la página web y/o solicitarse personalmente en la Casa Central de DATA 2000 SA.-

11. La tarjeta se reserva el derecho de establecer y pronunciarse sobre aquellas situaciones o circunstancias que no estén expresamente previstas en estas bases y condiciones, reservándose asimismo el derecho de cancelar, suspender o modificar este Promoción por circunstancias no previstas que sean ajenas a la voluntad de la tarjeta.

12. Los Tribunales Ordinarios de la provincia de San Juan será competente para dirimir cualquier controversia que se suscitare entre los participantes y la tarjeta con domicilio legal en la Av. Ignacio de la Roza 223, este, Capital, con renuncia expresa a cualquier otro fuero y jurisdicción que pudiera corresponder. Asimismo toda controversia que, como consecuencia de la promoción se generase entre cualquier participante y la tarjeta se regirá por las leyes de la República Argentina, renunciando el participante a la aplicación de cualquier otra ley, que pudiera eventualmente considerarse con derecho a invocar.